



PARTIDO DE
PERGAMINO



TRAMITE SOLICITUD DE BAJA DE ALUMBRADO PÚBLICO POR EXPEDIENTE

Descripción:

Es el trámite por el cual un contribuyente solicita que no le emitan mas la boleta correspondiente a la Tasa por Alumbrado Público ya que lo abona a través de la Cooperativa Eléctrica de Pergamino o de los pueblos.

¿Quiénes pueden realizarlo?

Los contribuyentes que tributen la tasa de Alumbrado Público por la factura de la Cooperativa Eléctrica de Pergamino o de los Pueblos. El trámite lo puede realizar el titular o tercero interesado.

¿Dónde se realiza?

El trámite se inicia en la Sub Dirección de Facturación, 9 de julio 882, TE: 409218 o 409200, de Lunes a Viernes de 7:15 a 13:15 donde presentará toda la documentación que se detalla en Requisitos.

Requisitos:

- Para residentes en Pergamino: CEFAA 550, emitido por la CELP (Listado donde se indica desde que fecha se abona el alumbrado público por la Factura de la Cooperativa Eléctrica de Pergamino).
- Para residentes en Pueblos: Informe o Certificado que indica el mes en el cual se le coloca medidor y fotocopia de la última factura de energía eléctrica.
- Fotocopia del DNI de quien viene a realizar el trámite

Formularios:

Se debe utilizar el Formulario FACT 01 publicado en la Web, tildando el ítem “Baja Común”.

Costo:

Este trámite no posee costo alguno.